



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12237

Artículo-1º:-Declárase en el ámbito del Municipio de Lanús, el año 2017 como “**AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES**”.

Artículo-2º:-Dispónese que durante el año 2017, toda la documentación oficial del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de Lanús, deberá llevar la leyenda “**2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES**”.

Artículo-3º:-En orden a lo establecido en el artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de Lanús promoverá a través de sus diferentes áreas, actividades pedagógicas y de divulgación científica acerca de la importancia de las energías renovables.

Artículo-4º:-Comuníquese.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de abril de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1017

DE FECHA 27 ABR 2017

“**ES COPIA FIEL**”

DANIELA ELIZABETH BATRANIY
Jefá Int. Div. Reg. Ord., Doc. y Resoluciones,
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12237

DANIELA ELIZABETH BATRANIY
Jefá Int. Div. Reg. Ord., Doc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

